



**CONVENIOS REGIONALES
SOBRE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA.**

Paola Curbelo

PARTE I

ANTECEDENTES JURÍDICOS DE CARÁCTER INTERNACIONAL Y REGIONAL.

1) MAGNA CHARTA UNIVERSITATUM: (18/9/1988)

Los Rectores de las Universidades europeas, reunidos en Bolonia, ante la perspectiva de una colaboración más amplia entre todos los pueblos europeos, estiman que los pueblos y los Estados han de ser conscientes del papel que las universidades deberán tener en el futuro en una sociedad que se transforma y se internacionaliza, y consideran:

- 
- 1) que el porvenir de la humanidad, al finalizar este milenio, depende en gran medida del desarrollo cultural, científico y técnico, que se forja en los centros de cultura, de conocimiento y de investigación en que se han convertido las auténticas universidades;
 - 2) que la tarea de difusión de los conocimientos que la universidad ha de asumir respecto a las nuevas generaciones, implica, hoy, que se dirija también al conjunto de la sociedad cuyo porvenir cultural, social y económico exige especialmente un considerable esfuerzo de formación permanente;
 - 3) que la universidad debe asegurar a las futuras generaciones la educación y la formación necesarias que contribuyan al respeto de los grandes equilibrios del entorno natural y de la vida.

2) Declaración de La Sorbona – París. 25/5/1998

Declaración conjunta para la armonización del diseño del Sistema de Educación Superior Europeo a cargo de los cuatro ministros representantes de Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido

“ Es deber nuestro el consolidar y desarrollar las dimensiones intelectuales, culturales, sociales y técnicas de nuestro continente. Éstas han sido modeladas, en gran medida, por las universidades, quienes todavía desempeñan un papel imprescindible en su desarrollo.....”

3) ESPACIO EUROPEO DE ENSEÑANZA SUPERIOR

Declaración conjunta de los ministros europeos de enseñanza

Bolonia, 19 de junio de 1999

“Además de consolidar nuestro apoyo a los principios generales expuestos en la declaración de La Sorbona, nos comprometemos a coordinar nuestras políticas para alcanzar a corto plazo, y en cualquier caso antes del final de la primera década del tercer milenio, los siguientes objetivos, los cuales consideramos de máxima relevancia para el establecimiento del espacio europeo de enseñanza superior y para la promoción mundial del sistema europeo de enseñanza superior:

- 
- adopción de un sistema de títulos de sencilla legibilidad y comparabilidad,
 - - adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales, respectivamente de primer y segundo nivel. El título otorgado al final del primer ciclo será utilizable como cualificación en el mercado laboral europeo. El segundo ciclo debe conducir a un título de máster o doctorado como en muchos países europeos.
 - - el establecimiento de un sistema de créditos.
 - - la promoción de la movilidad tanto para estudiantes como para profesores, investigadores y personal técnico-administrativo, entre otros.

4) Declaración de Praga, 2001

Declaración del encuentro de los Ministros Europeos en funciones de la Educación Superior en Praga,(19 de mayo del 2001).

Aquí se destacaron los siguientes asuntos:

- Adopción de un sistema de niveles fácilmente legible y comparable,
- Adopción de un sistema basado esencialmente en dos ciclos principales,
- Establecimiento de un sistema de créditos,
- Promoción de la movilidad,
- Promoción de la cooperación europea en la garantía de calidad.
- Promoción de las dimensiones europeas en educación superior.

A Nivel Regional:

5) MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del/los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, "Sistema ARCU-SUR", se gestionará en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR, respetará las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias. El sistema considerará aquellas carreras de grado que cuenten con reconocimiento oficial y que tengan egresados.



El Sistema ARCU-SUR alcanzará a las titulaciones determinadas por los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR y de Estados Asociados , en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y las instancias pertinentes del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), considerando particularmente aquellas que requieran grado como condición para el ejercicio profesional.

El Sistema ARCU-SUR dará garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se definirá según criterios y perfiles tanto o más exigentes que los aplicados por los países en sus instancias nacionales análogas.



Este Sistema incorporará gradualmente carreras universitarias en conformidad con los objetivos del sistema de acreditación regional.

La acreditación en este Sistema se realizará de acuerdo al perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, que serán elaborados por Comisiones Consultivas por titulación, con la coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y aprobación por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC ES.

El proceso de acreditación será continuo, con convocatorias periódicas, coordinadas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, la que establecerá las condiciones para la participación.

La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocida por los Estados Partes del MERCOSUR y los Asociados que adhieran a este Acuerdo.

**6) CONFERENCIA MUNDIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2009
LAS NUEVAS DINÁMICAS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE
LA INVESTIGACIÓN PARA EL CAMBIO SOCIAL Y EL
DESARROLLO (UNESCO, Paris, 5-8 de julio de 2009) Borrador
Final – Comunicado (8 de julio de 2009) Plan de Acción:
UNESCO 50.**

En el marco del progreso significativo conducente al logro de la Educación Primaria Universal, UNESCO debería reafirmar la prioridad de la educación superior en sus futuros Programas y Presupuestos.

PARTE II

OBJETIVOS DE ESTOS CONVENIOS

La Dirección General de Relaciones y Cooperación (DGRC) gestiona varios programas institucionales de programas académicos, actuando en algunos de ellos como coordinadora y en todos ellos administra los fondos universitarios que co-financian estas actividades.

En este ámbito ha integrado grupos de trabajo con el fin de diseñar y ampliar programas, así como elaborar planes de evaluación y monitoreo.

En lo que respecta propiamente a **convenios**, ha previsto un **instructivo** (de fecha 10/02/2009) para la elaboración de los mismos.



Este “instructivo”, en su Numeral I) tiene como objetivo: agilizar y unificar criterios y servir de insumo a los servicios universitarios para la tramitación de los convenios.-

Según dicho instructivo, se distinguen cuatro formatos de convenios, a) marco, b) específico de pasantías, c) cotutela y d) intercambio de estudiantes, además del instructivo confeccionado para servir de guía a la tramitación de los convenios.

Así como también plantea en su numeral II) Mantener reuniones periódicas, para la mejora de la gestión, continuar trabajando y evaluando la temática convenios, quedando abierta la integración del equipo de trabajo a otros servicios interesados, quienes participarán de las mismas mediante la designación de un representante.-

Y en su numeral III) Avanzar durante el año dos mil nueve, con el objetivo de realizar una propuesta de trabajo que permita cabalmente realizar la evaluación y seguimiento de los convenios ya suscritos.-

En este ámbito, se incorpora también una **“cláusula de financiación”** que, en cumplimiento de las normas financieras, los convenios deberán contener en forma obligatoria, la cual establece: *«Las transferencias de las sumas establecidas en la cláusula [...] se realizarán una vez aprobado el convenio por el Tribunal de Cuentas, debiendo cumplirse con lo previsto en el artículo 132 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) y la ordenanza n.o 77 del Tribunal de Cuentas de la República.*

La Udelar podrá solicitar el cumplimiento de esta obligación en forma previa a la realización de cada transferencia, con relación a la última transferencia realizada.» (redacción sugerida).



PARTE III

EJEMPLOS DE CONVENIOS INTERNACIONALES DE CARÁCTER REGIONAL, CELEBRADOS POR LA UDELAR.

Refs: **m:** marco; **e:** específico; **r/a** = renovación automática; **s/p** = sin plazo

● Argentina

Universidad Católica Argentina	2038	e	Ciencias Sociales
Universidad de Buenos Aires-Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	5316	e	Arquitectura
Universidad de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Económicas	601	e	Ciencias Sociales s/p
Universidad de Buenos Aires-Facultad de Ciencias Económicas	5639	m	Ciencias Económicas
Universidad de Buenos Aires-Facultad de Farmacia y Bioquímica	383	e	Química
Universidad de Buenos Aires-Facultad de Filosofía y Letras	5307	e	Ciencias
Universidad de Buenos Aires-Facultad de Psicología	1294	e	Medicina r/a
Universidad de La Plata	450	e	Ingeniería
Universidad Nacional Arturo Jauretche	5071	m	Hospital de Clínicas s/p
Universidad Nacional de Catamarca	303	e	Derecho
Universidad Nacional de Córdoba	4944	e	Intercambio estudiantes de grado
Universidad Nacional de Córdoba-Facultad de Ciencias Agropecuarias	3894	e	Veterinaria r/a
Universidad Nacional de La Plata	4570	e	Bibliotecología
Universidad Nacional de San Martín	3413	e	Humanidades s/p

Bolivia

Universidad de Aquino Bolivia (UDABOL) Red Nac. Universitaria	2480	m	Humanidades s/p
---	-------------	---	-----------------

Brasil

Fundación Universidad de Ciencias de la Salud de Porto Alegre (UFCSPA)	3588	m	Medicina/Odontología s/p
Pontificia Universidad Católica de San Pablo	4864	e	Humanidades - intercambio de estudiantes r/a
Pontificia Universidad Católica de San Pablo-Red Iberoamericana de Psicogerontología	3490	e	Psicología
Universidad de Passo Fundo	4452	m	s/p
Universidad de Passo Fundo	4453	e	intercambio estudiantil
Universidad de San Pablo (USP)	1161	e	Ingeniería
Universidad de San Pablo (USP)-Instituto de Psicología	5342	e	Intercambio docentes, estudiantes, staff
Universidad de San Pablo (USP)-Instituto Oceanográfico	4031	e	Ciencias
Universidad de San Pablo-Facultad de Ciencias Farmacéuticas	4216	e	Química (marco cotutela de doctorados)
Universidad Estatal de Campinas	895	e	Ciencias Sociales
Universidad Federal de Ouro Preto (UFOP)	5054	e	Intercambio docente y estudiantil r/a

Chile

Fundación Arquitectura, Emergencia y Derechos Humanos	5601	e	Arquitectura r/a
Universidad de Chile-Facultad de Arquitectura y Urbanismo	5674	e	Arquitectura s/p
Universidad de Chile-Facultad de Ciencias	4620	e	Ciencias r/a
Universidad de Chile-Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales	919	e	Agronomía r/a
Universidad de Chile-Facultad de Ciencias Veterinarias y Pecuarias	930	e	Veterinaria s/p
Universidad de Chile-Facultad de Filosofía y Humanidades	3797	e	Humanidades r/a
Universidad de Chile-Facultad de Odontología	2630	e	Odontología r/a
Universidad de Concepción	1954	e	Ciencias r/a
Universidad de Concepción	3209	e	Odontología r/a
Universidad de Concepción-Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	3210	e	Ciencias Sociales s/p
Universidad de Concepción-Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	3989	e	Ciencias Sociales-Departamento de Economía s/p

Colombia

Universidad Francisco de Paula Santander	5954	e	Ciencias Económicas
Universidad Nacional de Colombia-Centro Internacional de Física (CIF)	239	e	Ingeniería r/a

● Ecuador

Universidad Nacional de Loja	4192	e	Psicología
Universidad Politécnica Salesiana	2473	m	Agronomía r/a

● Paraguay

Centro Nacional de Formación Integral Campesino "Juan de Dios Salinas" (CENFIC)	4670	e	Humanidades r/a
Universidad Nacional de Pilar	5917	m	Veterinaria

● Peru

Universidad Peruana "Cayetano Heredia"-ICARDA Siria-INIA	2976	e	Agronomía/Consortio
--	-------------	---	---------------------

Venezuela

<i>entre República Bolivariana de Venezuela y República Oriental del Uruguay</i>	2640	<i>e</i>	<i>H. de Clínicas r/a</i>
Corporación Andina de Fomento (CAP)- Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales	5526	<i>e</i>	Ciencias Sociales
Instituto Nacional de Higiene "Rafael Rangel"	542	<i>e</i>	Medicina
Universidad Central de Venezuela	763	<i>e</i>	Humanidades
Universidad Simón Bolívar de Caracas/U.Charles de Gaulle-Lille III/U. Nacional de Córdoba/U. Nacional de Rosario/U. Nacional de Salta	1759	<i>e</i>	red investigación r/a

PARTE IV

SITUACIÓN ACTUAL DE LA UDELAR EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL- REGIONAL.

En la actualidad, si bien se hace hincapié y se destacan como rasgos principales de la UDELAR, como su alcance nacional, su diversidad académica en las funciones de la enseñanza, investigación, así como su carácter público y democrático.

Puntos a destacar:

- solicitud de recursos,
- desafío en el contexto internacional realizar propuestas de enseñanza a largo plazo,
- peculiaridades de nuestra Universidad, ésta es bastante singular; dado que la misma concentra un 80% del total de estudiantes universitarios.

- atraso que tiene Uruguay en la generalización de la enseñanza,
- en el mundo desarrollado el 50% de los jóvenes está culminando una carrera de grado,
- en la región esto disminuye a un 30 y 25%, mientras que Uruguay está debajo del 20%.

Uruguay no está logrando generalizar y democratizar el acceso a la educación terciaria superior, lo cual dificultará al país modificar su estructura productiva.

Esto no será posible sino se logra esa generalización y democratización del acceso a la educación en este nivel (ed. terciaria superior).

PARTE V

LA EDUCACIÓN EN LA AGENDA DE LA POLÍTICA EXTERIOR URUGUAYA

Dentro del Plan Estratégico del MRREE 2015-2020, referente a la política exterior de nuestro país, se encuentra en el tema de educación por ejemplo en lo que respecta al área de la integración fronteriza, así como también en lo que concierne al “Fortalecimiento de la Política Migratoria”, es decir trabajar la educación de los migrantes y también con quienes retornan al país.

A su vez, se incluye el tema de “educación” en el área de cooperación internacional y asuntos consulares.

En este marco de la agenda internacional, se hace hincapié en la labor interinstitucional en lo que respecta a este tema (la educación).

PARTE VI

Enlaces de interés

- [Agence Universitaire de la Francophonie](#)
- [Becas de desarrollo profesional de la OEA](#)
- [Becas para Italia](#)
- [Boletín de becas del Ministerio de Educación y Cultura](#)
- [Boletín de la AUCI - Noviembre 2017](#)
- [Boletín internacional 3 de la Georg-August-Universität Göttingen](#)
- [Boletín informativo de la AUIP - Julio 2017](#)
- [Boletín 150 del Aula Universitaria Iberoamericana \(AUI\)](#)
- [Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional \(IDRC/CRDI\)](#)
- [Conexión INTAL](#)
- [École Pasteur – Cnam de santé publique](#)
- [Institut Pasteur](#)
- [Institut Pasteur International Network](#)
- [Instituto Pasteur de Montevideo](#)
- [Programa Iberoamericano de Fortalecimiento de Capacidades Profesionales](#)

PARTE VII

CONCLUSIÓN

En lo personal, considero que si bien tanto a nivel internacional como regional, se tienen claros los objetivos respecto de la educación en sus distintos niveles y si bien, los mismos se encuentran plasmados en diversos instrumentos jurídicos; dependerá del grado de interés, de voluntad política de los gobiernos en cuanto deseen y estén dispuestos a invertir en la educación para que la misma prospere.

“De la Enseñanza”

“... El maestro que pasea a la sombra del templo entre sus discípulos no da su sabiduría, sino más bien su fe y su afecto.

Si es de verdad sabio, no os obligará a que entréis en la casa de su sabiduría: os guiará solo hasta el umbral de vuestro propio espíritu...”

Gibrán Jalil Gibrán. El Profeta.

BIBLIOGRAFIA

<http://cooperacion.udelar.edu.uy/es>

<http://www.universidad.edu.uy>

3) Ec. y Rector de la UDELAR - Rodrigo Arim - Entrevista central
19/10/2018

<https://www.enperspectiva.net/home/ro...>

<http://www.mrree.gub.uy>

<https://mailchi.mp/6a9516ffe9d8/vfka7x8jqc-2828025>



FIN .

Muchas gracias.